

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL

ACTA ADMINISTRATIVA REFERENTE A LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR NO. UTEPDA-DAF-CM-2023-0025, COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS MODULARES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL.

En virtud de la convocatoria realizada por el departamento de compras y contrataciones de la UTEPDA, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve (09:00) de la mañana, del día quince (15) del mes de junio del año (2023), se reúne el Encargado Administrativo y Financiero, **Ramón Licairacs** y el Encargado de Compras y Contrataciones, **Luis Vásquez**, en el Salón de Reuniones de la Institución, ubicado en la Ave. Rómulo Betancourt, No. 639, El Renacimiento, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los fines de conocer sobre la declaratoria de desierto, correspondiente al proceso UTEPDA-DAF-CM-2023-0025, convocado para la compra e instalación de mobiliarios modulares, que serán utilizados en la sede central.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que en fecha 12 de junio del 2023 fue solicitado por el departamento administrativo la compra e instalación de mobiliarios modulares, que serán utilizados en la sede central.

RESULTA: Que en fecha 13 de junio de 2023 a las 08:00 a.m., fue publicado a través del portal transaccional hasta el día 15 de junio del 2023 a las 08:00a.m., el proceso de referencia No. UTEPDA-DAF-CM-2023-0025, convocado para la compra e instalación de mobiliarios modulares, que serán utilizados en la sede central.

RESULTA: Que fue recibida a través del portal transaccional la oferta de 1) **INVERSIONES TEJADA VALERA FD SRL, RNC: 130738582**; en tanto que de manera física fue recibida la oferta 2) **GAT OFFICE SRL, RNC: 130095795**.

RESULTA: Que producto del análisis y las conclusiones en la evaluación de la oferta técnica y económica presentada por **INVERSIONES TEJADA VALERA FD SRL, RNC: 130738582**, se pudo determinar que dicha oferta presenta inconsistencias de documentaciones relevantes lo cual les inhabilita para continuar en el presente proceso, según se describen a continuación:

1.5 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en las presentes Especificaciones técnicas de Condiciones Especificaciones y sus posibles circulares o enmiendas, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre sí. Estas condiciones deberán ser aceptadas por los oferentes mediante la presentación en original, junto su oferta en condición no subsanable, de una carta aceptando todas y cada una de estas condiciones, debidamente notariada y legalizada en la procuraduría general de la República y donde también autorice a la entidad contratante a realizar todas las indagaciones que esta considere necesaria sobre la sociedad oferente, ante cualquier institución pública o privada. **Documento no presentado.**

1.8 LUGAR DE ENTREGA

Los productos adjudicados deberán ser entregados dentro de las 72 horas siguientes a la notificación de la adjudicación en la Sede Central de la UTEPDA, con el transporte incluido por el oferente. Estas condiciones deberán ser aceptadas por los oferentes mediante la presentación en original, junto su oferta en condición no subsanable, de una carta aceptando todas y cada una de estas condiciones, debidamente notariada y legalizada en la procuraduría general de la República. **Documento no presentado.**

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL

RESULTA: Que producto del análisis y las conclusiones en la evaluación de la oferta técnica y económica presentada por **GAT OFFICE SRL, RNC: 130095795**, se pudo determinar que dicha oferta presenta inconsistencias de documentaciones relevantes lo cual les inhabilita para continuar en el presente proceso, según se describen a continuación:

1.5 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en las presentes Especificaciones técnicas de Condiciones Especificaciones y sus posibles circulares o enmiendas, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre sí. Estas condiciones deberán ser aceptadas por los oferentes mediante la presentación en original, junto su oferta en condición no subsanable, de una carta aceptando todas y cada una de estas condiciones, debidamente notariada y legalizada en la procuraduría general de la República y donde también autorice a la entidad contratante a realizar todas las indagaciones que esta considere necesaria sobre la sociedad oferente, ante cualquier institución pública o privada. **Documento no presentado.**

9. En cumplimiento de las disposiciones legales y la aplicación de la debida diligencia sobre las personas que pueden y las que no pueden contratar con el Estado dominicano, conforme la circular núm. DGCP-44-PNP-2022-0001, se solicita en condición no subsanable, la declaración jurada en original y con fecha de emisión posterior a la publicación del presente proceso, conforme el formulario establecido por la DGCP, en el que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo No. 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está o no sometida a un proceso de quiebra, notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República. **Presentada sin legalizar por la PGR.**

1.8 LUGAR DE ENTREGA

Los productos adjudicados deberán ser entregados dentro de las 72 horas siguientes a la notificación de la adjudicación en la Sede Central de la UTEPDA, con el transporte incluido por el oferente. Estas condiciones deberán ser aceptadas por los oferentes mediante la presentación en original, junto su oferta en condición no subsanable, de una carta aceptando todas y cada una de estas condiciones, debidamente notariada y legalizada en la procuraduría general de la República. **Documento no presentado.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso (...).

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 24, de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones, dispone que “toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTA: la Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO AGROFORESTAL

VISTO: el Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, y sus modificaciones;
VISTO: El manual de procedimiento de Compra Menor, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas del proceso No. UTEPDA-DAF-CM-2023-0025, correspondiente a la compra e instalación de mobiliarios modulares, que serán utilizados en la sede central.

VISTAS: Las ofertas de los oferentes participantes.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de compra menor, de referencia No. UTEPDA-DAF-CM-2023-0025, convocado para la compra e instalación de mobiliarios modulares, que serán utilizados en la sede central, por los motivos antes expuestos y de donde se determine que ninguno de los oferentes participantes cumplió con los requerimientos establecidos en la ficha técnica del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, la ejecución y publicación del presente acto administrativo en el portal administrado por el Órgano Rector y el portal institucional de la UTEPDA.

En el Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve y media (09:30) de la mañana, del día expresado más arriba.



Ramón Licairacs
Encargado Administrativo y Financiero.



Luis Vásquez
Encargado de Compras y Contrataciones.